CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
14 OCT. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora:

LÓPEZ UREÑA ILICH FREDY

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 13850

El Congresista de la República que suscribe, **ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA**, integrante del Grupo Parlamentario Acción Popular y representante de la Región Junín, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone a la representación nacional, la siguiente **MOCIÓN DE SALUDO**.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Marco, es uno de los 34 distritos de la Provincia de Jauja, del departamento de Junín. Fue creado como distrito de la provincia de Jauja, mediante la Ley N° 569 del 16 de octubre de 1907, durante el gobierno del presidente José Pardo y Barreda.

Que, el distrito de Marco, se encuentran ubicado en la parte central y occidental del valle de Yanamarca, en la provincia de Jauja. Limita con los distritos de: Tunan Marca al norte; Acolla al este; Yauyos y Parco al sur; Janjaillo al oeste. Tiene por capital a Marco con sus Barrios del Primer Cuartel, Orosco; Segundo Cuartel, Chaupi; Tercer Cuartel, Jajachaca. Está integrado por los centros poblados de Muquillanqui, Tragadero, Hualiz y Huashua.

Que, el distrito de Marco, es heredero de los ayllus preincaicos de Hatun Malka, Uchuk Malka y Umpá Malka, que le transmitieron la modalidad del trabajo comunitario del Perú milenario. Declaró y registró el año de 1964, como uno de sus más conspicuos comuneros, a Francisco Miro Quesada Cantuarias, que asistió como Ministro de Educación del gobierno del Arq. Fernando Belaúnde Terry a la inauguración del Colegio Nacional de Varones "Toribio Rodríguez de Mendoza".

Que, el distrito de Marco, fue reconocido como la Capital Folclórica del Centro del Perú, gracias a sus danzas típicas como el Carnaval Marqueño, los Segadores de Marco, el Malco Danza, la Tropa de Cáceres, la Huaylijia, el Corcovado y muchas otras que se practican en este distrito; el Carnaval Marqueño, fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación, el 9 de marzo de 2011, por R. V. N° 278-2011-VMPCIC-MC, en virtud a su originalidad en la música, vestimenta y parte de la coreografía.

POR LAS RAZONES EXPUESTAS:

El Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar un afectuoso saludo y felicitación al distrito de Marco a sus autoridades y población en general, con motivo de conmemorarse el 16 de octubre del 2024 el 117° Aniversario de Creación Política.

SEGUNDO. - Transcribir la presente **Moción de Saludo** al alcalde del distrito de Marco Sr. Henry Jossmel Hilario Fabian a las autoridades políticas, civiles, comunales, religiosas y población en general.

Lima, 14 de octubre del 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ UREÑA Ilich Fredy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2024 12:33:37-0500